

## **CHILD AND FAMILY CONNECTIONS**

### **AVISO DE PRÁCTICAS DE CONFIDENCIALIDAD**

Cuando su hijo recibe servicios de Intervención Temprana (EI por sus siglas en inglés), EI recopilará información personal y acerca de la salud de su hijo. La información es recopilada usualmente por Child and Family Connections (CFC) a favor de EI. La información sobre retrasos sospechados en el desarrollo o condiciones médicas relacionadas puede recopilarse en la inscripción en el programa o en otros momentos mientras su hijo está inscrito en EI. Esto puede incluir las condiciones médicas o de salud mental pasadas, presentes o futuros de su hijo. EI también puede recopilar información acerca de usted (como información sobre su embarazo). La información puede tomarse del médico principal de usted o de su hijo, de especialistas, proveedores de servicios de EI o de cualquier otra persona o entidad que tenga información relevante a las necesidades del desarrollo de su hijo. Se pedirá que usted dé un consentimiento informado por escrito antes de que EI recoja información de cualquier persona o entidad en relación con su hijo.

La ley requiere que EI mantenga la privacidad de la información personal y de la salud de usted y su hijo, y que le informe de sus obligaciones legales y prácticas de privacidad. El presente aviso describe algunas de las maneras de que EI puede usar o revelar dicha información, y los derechos de usted en relación con la información personal y de la salud de usted y su hijo.

#### **Información personalmente identificable**

CFC asegurará la confidencialidad de toda la Información Personalmente Identificable (PII por sus siglas en inglés) que recopile o mantenga según la Parte C de acuerdo con la ley *Family Educational Rights and Privacy Act* (FERPA, o Ley de Derechos Educativos y Privacidad de las Familias), 20 U.S.C. 1232 (g), 34 CFR parte 99 y 89 Illinois Administrative Code 500. Los procedimientos de confidencialidad que se describen en esta regla se aplican a la Información PII de un niño y de la familia del niño que está registrada en los archivos de EI que son recopilados, usados o mantenidos según la Parte C desde el momento en que se remite al niño a EI para recibir servicios hasta que ya no se requiere que se mantengan los archivos según la ley Federal y Estatal aplicable.

#### **Revelaciones de archivos**

EI obtendrá el consentimiento de usted para revelaciones de PII para los siguientes fines:

- **Tratamiento:** EI obtendrá el consentimiento de usted antes de revelar la información PII de usted o su hijo a un proveedor de servicios para el tratamiento. Por ejemplo, EI obtendrá su consentimiento antes de proveer al terapeuta ocupacional de su hijo los resultados de la evaluación médica diagnóstica de su hijo.
- **Pago:** EI obtendrá el consentimiento de usted antes de revelar la PII de usted o su hijo para recibir pagos. Por ejemplo, si usted da su consentimiento para usar los seguros privados, EI obtendrá su consentimiento para enviar la PII a su compañía de seguros médicos antes de enviar la información. Si su hijo es elegible para un programa de prestaciones sociales como All Kids, y si usted da su consentimiento al uso de All Kids para cubrir el costo de los servicios de EI, EI obtendrá su consentimiento antes de enviar la PII al Departamento de Salud y Servicios de Familias de Illinois, la entidad que procesa las reclamaciones de All Kids.

EI puede revelar la información sin el consentimiento de usted para los siguientes propósitos:

- **Cuando la ley lo requiere:** EI puede revelar la PII de usted o de su hijo cuando lo requiere las leyes federales, estatales o locales. Por ejemplo, EI puede revelar información de acuerdo con una citación judicial del Gran Jurado federal.
- **Supervisión y monitoreo federal:** EI puede revelar la PII de usted o su hijo a una oficina o agencia del gobierno federal en conexión con la supervisión o el monitoreo del gobierno federal de información. Por ejemplo, EI puede revelar información a la Oficina de Programas de Educación Especial en

conexión con auditorías periódicas de programas. En la mayoría de los casos, la información revelada para este fin no identificará al individuo.

- Departamento de Servicios Humanos de Illinois: la información recopilada de CFC puede compartirse con el Programa de EI del Departamento de Servicios Humanos de Illinois, la Agencia Estatal responsable de administrar y supervisar el Programa de EI de Illinois.
- En caso de una emergencia: EI puede revelar la PII de usted o su hijo al personal médico o a la policía si la información es necesaria para prevenir un daño inmediato a usted o su hijo.

### **Derecho a repasar y copiar archivos de EI**

Los padres y madres tienen el derecho a repasar cualquier archivo de EI, inclusive archivos relacionados a evaluaciones, pruebas de clasificación, determinaciones de elegibilidad, el desarrollo y la implementación del Plan de Servicios Individualizados de la Familia (IFSP por sus siglas en inglés), la provisión de servicios de EI, quejas individuales relativas al niño o cualquier parte del archivo de EI de su hijo. CFC debe contestar una petición sin retrasos innecesarios, y en todos los casos dentro de los 10 días del calendario después de que se haga la petición. El derecho a repasar incluye: (1) el derecho a recibir una respuesta del CFC a peticiones razonables de explicaciones e interpretaciones de los archivos de EI; (2) el derecho a pedir copias; y (3) el derecho a que un representante de usted o su hijo examine y repase los archivos de EI.

### **Cobros por copias**

Se proveerá a usted sin costo una copia de cada evaluación inicial, análisis, evaluación de la familia y el IFSP lo antes posible después del IFSP inicial y una copia de cada análisis y evaluación del niño y el IFSP lo antes posible después de cada actualización o la reunión anual del IFSP. CFC puede cobrar una cuota razonable por copias adicionales de archivos de EI siempre que la cuota no impida efectivamente que usted ejerza su derecho a examinar y repasar los archivos. No se permite que CFC cobre por buscar y sacar información de los archivos.

### **Derecho a recibir una lista de tipos y ubicaciones de archivos**

Usted tiene el derecho a pedir que CFC suministre una lista de los tipos y las ubicaciones de la información personal y la salud de usted o su hijo que es recopilada, usada o mantenida por EI.

### **Enmiendas de archivos por la petición de los padres**

Si usted cree que la información en los archivos de EI es errónea o desorientadora o que infrinja la privacidad u otros derechos del niño o uno de sus padres, puede pedir que CFC cambie dicha información. CFC debe decidir si va a enmendar la información o no dentro de cinco días hábiles después de la petición.

Si CFC rehúsa la petición de cambiar los archivos, CFC debe informar a usted de su derecho a una audiencia informal. La fecha de su audiencia informal se programará dentro de siete días de la fecha que CFC niegue la petición de un cambio. Usted tendrá la oportunidad de presentar evidencia y, a su propia expensa, puede ser ayudado o representado por uno o más individuos, inclusive un abogado. Se emitirá por escrito una decisión dentro de diez días hábiles de la terminación de la audiencia. La decisión debe basarse solamente en la evidencia presentada en la audiencia, y debe incluir un resumen de la evidencia y los motivos de las decisiones.

Si por resultado de la audiencia se debe cambiar el archivo, la información será cambiada y se informará a usted por escrito que se cambió el archivo. Si por resultado de la audiencia no se debe cambiar el archivo, se informará a usted que tiene el derecho a colocar en el archivo de EI una declaración para comentar la información y exponer los motivos que tenga para estar en desacuerdo con la decisión. La declaración deben mantenerse en el archivo de EI siempre que el archivo sea mantenido por CFC, y si los archivos son revelados a cualquier persona o entidad, la declaración también se revelará a la misma.

### **Derecho a recibir una explicación de revelaciones**

Usted tiene el derecho a pedir una lista de cada vez que EI ha revelado la PII por razones distintas del acceso de los padres, representantes autorizados de los padres, el Departamento de Servicios Humanos de Illinois, CFC, proveedores de tratamiento de EI o ciertas otras razones según la ley. Usted debe entregar su petición por escrito a su CFC local. CFC revelará: (1) el nombre de la persona o entidad; (2) la fecha en que

se dio el acceso; y (3) el propósito para el que la persona o entidad tiene autorización para acceder a los archivos de EI.

### **Acceso a los archivos**

Cada CFC debe mantener, para la inspección del público, una lista actualizada de los empleados de la agencia que tienen permiso para acceder a la PII. La lista detallará el tipo específico de información a la que cada persona tiene acceso. La lista debe mantenerse actualizada.

### **Seguridad de la información**

Todos los archivos en papel que sean mantenidos en CFC relativos a usted o su hijo estarán guardados con una cerradura con llave. Solamente el personal autorizado tendrá acceso a dichos archivos. Las comunicaciones por email entre usted, cualquier otro individuo designado por usted, y/o CFC serán codificadas y protegidas con contraseña a menos que usted firme un formulario de consentimiento para permitir la comunicación a través de un sistema público de Internet.

### **Retención de archivos**

Los archivos se mantendrán durante un plazo de 6 años, a menos que un proceso legal esté en marcha. En tal caso, los archivos se mantendrán de acuerdo con las instrucciones del Administrador del Programa EI.

### **Destrucción de archivos**

Al momento de la inscripción en EI, CFC informará al padre o a la madre que los archivos deben mantenerse durante un plazo de 6 (seis) años. Si el padre o la madre desea que los archivos sean destruidos al final del plazo de 6 (seis) años, CFC destruirá los archivos. Esto significa que los archivos serán destruidos físicamente o que todos los datos de información personal serán quitados del archivo de modo que ya no sea posible identificar el archivo relativo a una persona. Sin embargo, un archivo permanente del nombre de un niño, su fecha de nacimiento, la información de contacto de los padres (inclusive la dirección y el número telefónico), los nombres del (de los) coordinador(es) de servicios y proveedor(es) de servicios, datos sobre la salida del programa (inclusive el año y la edad del niño al salir del programa, y cualquier programa al que entre al salir), puede mantenerse sin límites de tiempo. Los archivos no se destruirán si se amenaza una acción legal o la misma está en marcha, a menos que se reciba el permiso por escrito del Administrador del Programa EI.

### **Archivos acerca de más de un niño**

Si un archivo de EI incluye información acerca de más de un niño, usted tiene el derecho a repasar solamente la información relativa a su hijo o a estar informado de dicha información específica.

### **Ejecución**

Usted puede presentar una Queja Estatal (State Complaint) por motivo de infracciones de cualquiera de estos procedimientos de seguridad.

### **Idioma nativo**

El presente aviso se ofrece públicamente en español y en inglés y se publica, hasta todo grado posible, en el idioma nativo usado normalmente por el niño y su familia. Contacte a su Coordinador de Servicios de CFC para pedir el presente aviso en un idioma que sea distinto de los que se ofrecen públicamente.

Para recibir información adicional o para presentar una queja con EI, por favor contacte al Gerente de Programas (Program Manager) de su CFC.

Bajo las provisiones de la Ley de Confidencialidad de Salud Mental y Discapacidades de Desarrollo de Illinois, la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, 20 USC 1232g, y *Health Insurance Portability and Accountability Act* de 1996, la información recogida por la presente no puede compartirse nuevamente a menos que la persona que dio la presente autorización dé su consentimiento específico para tal acción o la misma sea permitida por la ley.